

PERGAMINO, Diciembre 29 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión -
Ordinaria -Segunda de Prórroga- celebrada el día 28 de Diciembre de
1992, al considerar el Expediente: D-226/92 D.E. eleva Expte. C-975/92-
SECRET. DE ACC. SOCIAL, solicita una parcela en el Cementerio local --
sin cargo alguno p/dar sepultura a HECTOR GONZALO PARED.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese del pago de los Derechos de Cementerio corres-
----- pondiente al lote de Sepultura SECCION PARQUE N° 696,-
donde descansan los restos del niño HECTOR GONZALO PARED.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3202/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE